



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

3971
DECRETO DE ALCALDIA N° / 2019.-

ZAPALLAR, 16 AGO 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre del 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna. Decreto de Alcaldía N°529 de fecha 28 de enero 2019, modificado por el Decreto de Alcaldía N°3937 de fecha 16 de agosto de 2019, que delega firma del Sr. Alcalde en el Director de Jurídico.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 177 de la Tesorería Municipal. /
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 9835, de fecha 16 de agosto de 2019. /

DECRETO:

- 1° **RATIFIQUESE Y OTORGUESE Permiso** a don (ña) **GEISSE QUILODRAN IGOR**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliada _____ para ejercer el comercio ambulante estacionado, de Baratillo, en Carlos Leon Briceño # 497 la Laguna de Zapallar, para los días 17-24-31 de agosto 2019 y 07-14-21 de septiembre. /
- 2° **PAGUESE** la suma de 0.20 UTM diario, según Título VI Art. 20 letra b de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

DIRECTOR JURIDICO
"Por orden del Alcalde"

- DISTRIBUCION:**
1.- INTERESADO.
2.- TESORERIA MUNICIPAL.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / ADM / SEC / TES / cff.

